

8va. SESIÓN ORDINARIA - REUNIÓN N° 9 - FECHA: 4 de julio de 1991

PRESIDENTE: Walter Rubén AGUERO

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Gerardo Luis PALACIOS

Legisladores presentes:

ANDRADE AGUILAR, Noemí

LOCASO, Daniel Oscar

CACCIA, Mario

MANFREDOTTI, Mario

CORREA, Rodolfo

NOIA, Víctor Hugo

FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo

ORTIZ, Ana

GONZALEZ, Guillermo

OYARZO, Hugo José

GONZALEZ, Salvador

PAGE, Carlos Alberto

SERRAVALLE, Silvia

Legisladores ausentes:

Del BLANCO Carolina

SUMARIO

- I - APERTURA DE LA SESIÓN
- II - PEDIDOS DE LICENCIA
- III - IZAMIENTO DEL PABELLÓN
- IV - ASUNTOS ENTRADOS
- V - COMUNICACIONES OFICIALES
- VI - HOMENAJES
- 1 - A Hipólito Yrigoyen
- 2 - A Don José María Rosa
- 3 - Al Día de la Independencia
- 4 - Al fallecimiento del General Perón
- 5 - A José María Rosa
- VII - ASUNTOS RESERVADOS
- VIII - ORDEN DEL DIA

1 - Asunto N° 132/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de Interés Territorial el curso de especialización en Medicina Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo, a desarrollarse por parte de la Subsecretaría de Salud Pública.

2 - Asunto N° 143/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de interés los estudios y/o proyectos de inversión, de explotación de los recursos de mineralogía en todo el ámbito del ex-Territorio.

3 - Asunto N° 140/91. Legisladora Carolina del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre estado económico-financiero de la Dirección Territorial de Energía.

4 - Asunto N° 141/91. Bloque Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de declaración declarando de interés para Tierra del Fuego la segunda edición de "Folcloreando desde el Sur".

5 - Asunto N° 142/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe a través de la Dirección de Energía sobre las razones que motivaron el excesivo aumento de las tarifas que factura esa Dirección.

6 - Asunto N° 143/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo el estricto cumplimiento de la Ley N° 390 (IN.FUE.TUR.) y su Decreto Reglamentario.

7 - Asunto N° 144/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo disponga en el noticiero que dirige la Secretaría de Información Pública se incorpore un bloque destinado a la información de la Honorable Legislatura.

IX - CIERRE DE LA SESION.

ANEXO: ASUNTOS APROBADOS
Asuntos N° 132, 134, 140, 141, 142, 143 y 144.

Asistencia señores legisladores a Sesiones Ordinarias mes de julio/91

En la ciudad de Ushuaia, a los cuatro días del mes de julio de 1991, reunidos los señores legisladores en el recinto de la Honorable Legislatura, siendo las 16,05 horas.

- I -
APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (AGÜERO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes, se da por iniciada la octava sesión ordinaria del año 1991.

- II -
PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (AGÜERO): A continuación, se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para justificar la inasistencia de la legisladora Carolina del Blanco, que se encuentra enferma.

Pte. (AGÜERO): Se va a poner a consideración la licencia de la legisladora del Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración si la misma es con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- III -
IZAMIENTO DEL PABELLÓN

Pte. (AGÜERO): Invito al legislador Caccia a izar el Pabellón Nacional.

Puestos de pie los señores legisladores y público se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos):

- IV -
ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (AGÜERO): Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

Sec. (PALACIOS): "Asunto N° 132/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de Interés Territorial al curso de especialización en Medicina Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo, a desarrollarse por parte de la Subsecretaría de Salud Pública.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 133/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de ley declarando "Area de los Estados" a la primera unidad de conservación oceánica de nuestro país, denominada Isla de los Estados e Islotes de su litoral adyacente.

- Girado a Comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 134/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración declarando de interés los estudios y/o proyectos de inversión, de explotación de los recursos de mineralogía en todo el ámbito del ex-Territorio.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 135/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución rechazando enérgicamente la comunicación del Poder Ejecutivo del 27 de junio del corriente, por menospreciar la función de contralor de este Honorable Cuerpo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 126/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe si el Banco del Territorio ha efectuado colocaciones de valores en el Banco de la provincia de La Rioja.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 137/91. Bloque Intransigente de Unidad Popular. Proyecto de ley declarando de Interés Territorial la lucha contra la diabetes.

- Girado a Comisiones N° 3, 2 y 1.

Asunto N° 138/91. Bloque Alianza de Centro. Proyecto de ley derogando la Ley N° 218 - Escribanía General de Gobierno y sus modificatorias y el inciso d) del artículo 3° de la Ley N° 216, de Ministerios.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 139/91. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo cumplimente lo establecido por Ley N° 267, creación del Centro Integral de Asistencia al Menor.

- Girado a Comisiones N° 3, 2 y 1.

Asunto N° 140/91. Legisladora Carolina del Blanco. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre estado económico-financiero de la Dirección Territorial de Energía.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 141/91. Bloque Frente Justicialista de Unidad Popular. Proyecto de declaración declarando de interés para Tierra del Fuego la segunda edición de "Folcloreando desde el Sur."

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 142/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe a través de la Dirección de Energía sobre las razones que motivaron el excesivo aumento de las tarifas que factura esa Dirección.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 143/91. Bloque Partido Socialista Auténtico. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo el estricto cumplimiento de la Ley N° 390 - IN.FUE.TUR. y su decreto reglamentario.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 144/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo disponga en el noticiero que dirige la Secretaría de Información Pública se incorpore un bloque destinado a la información de la Honorable Legislatura.

- Con pedido de reserva.

Pte. (AGÜERO): Además, existe también un asunto que tenía tratamiento preferencial sin fecha fija, que lleva el N° 102/91.

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (AGÜERO): A continuación se dará lectura a las comunicaciones oficiales, de las que obran antecedentes en Secretaría Legislativa para conocimiento de los señores legisladores.

Sec. (PALACIOS): "Comunicación Oficial N° 021/91. Subsecretaría de Acción Social, Recreación y Deportes. Nota N° 1027/91 que adjunta informe social para tramitar una pensión a favor del señor Mario Rufino Funes.

Comunicación Oficial N° 022/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 085/91 adjuntando fotocopia autenticada de la Ley N° 456, promulgada por Decreto N° 1503, otorgando pensión graciable por vida al señor Ernesto Gómez.

Comunicación Oficial N° 023/91. Poder Ejecutivo. Nota N° 086/91 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 1517/91 que reglamenta la Ley N° 442, modificatoria de la Ley N° 10, Instituto de Servicios Sociales del Territorio.

- VI -

HOMENAJES

- 1 -

A Hipólito Irigoyen

Sr. Noia: Pido la palabra.

Señor Presidente, he querido en esta parte de homenajes, como presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, rescatar una fecha que, para los argentinos a través de los tiempos, ha sido muy importante.

Quiero recordar en pocas palabras el 3 de julio de 1933, fecha en la que el titular del diario "Tribuna Libre" decía: "Es desesperante el estado del doctor Hipólito Irigoyen". La crónica, señalaba además, que la noche anterior en un momento de lucidez, el doctor Irigoyen le había pedido al dominico Alvaro Alvarez que trasladara a la militancia del Partido Radical su último ruego, que quedó sellado definitivamente en nuestra historia: "no quiero una gota de sangre, pero si es posible, quiero la unión del Partido".

Afuera, el invierno porteño no era obstáculo para que una multitud acompañara con sus rezos, la agonía de don Hipólito.

Ese mismo día, el 3 de julio a las 19:21 horas, alguien se asomó al balcón y comunicó a la muchedumbre: "Irigoyen ha muerto". Ya había oscurecido y bajo la intensa lluvia, las miles de personas se descubrieron y espontáneamente comenzaron a cantar el Himno Nacional, repitiéndose una y mil veces en los tres días que duró su velatorio que se hizo en su propia casa, porque fueron rechazados todos los honores. Llegando el día 6 de julio, cuando poco después de las 12:00 y ante la llegada de las carrozas que fueron detenidas por el pueblo al grito de

- 4 -

"...a pulso", se inició la marcha hacia la Recoleta. Dice la crónica que quinientas mil personas lo acompañaron durante las cuatro horas de lento andar que demoró en llegar hasta su última morada. Los oradores de su adiós final fueron Marcelo T. de Alvear, Honorio Pueyrredón y Ricardo Rojas, que entre otras cosas señaló: "Han estado estos tres años mordéndolo con saña para deshacerlo y aun no saben que mordían un bronce...".

En su larga vida, lo coronó con sus palmas la victoria, pero faltábale a Irigoyen la corona de zarzas del dolor injusto y esta llegó para su frente a la hora de la ancianidad, tornando más conmovedora su silueta de apóstol.

Con Irigoyen, el fausto y el lujo desaparecieron de la Rosada; se hicieron frecuentes las visitas de las delegaciones obreras y estudiantiles; se democratizó la función pública y la cultura se extendió por todas las clases sociales; se acentuó el carácter americano del país y se conquistó para el mismo el respeto de la Alemania en guerra, que no perturbó nuestro comercio exterior.

Irigoyen defendió la riqueza petrolera y mejoró los salarios reales de los trabajadores. En las universidades renovó los planes de estudio y los sistemas de gobierno de los mismos y fue firme impulsor del Movimiento Reformista Estudiantil.

Se cumplieron ayer cincuenta y ocho años de la desaparición física de don Hipólito Irigoyen; hoy queríamos recordarlo con sencillez y humildad, como seguramente a él le hubiera gustado. Gracias, señor Presidente.

- 2 -

A don José María Rosa

Sra. SERRAVALLE: Pido la palabra.

Señor Presidente, siempre que hemos querido buscar la esencia de las cosas nuestras hemos debido recurrir al estudio y análisis de la historia.

Hace unos pocos días atrás, falleció uno de los exponentes máximos de lo que se denominó Corriente Revisionista de la historia argentina. Nos referimos a don José María Rosa, un intelectual que desde la polémica y la confrontación de documentos e hipótesis llegó a influir decisivamente en el reconocimiento generalizado a figuras que, hasta no hace mucho tiempo, eran consideradas como absolutos malvados.

Teniendo en cuenta que somos la continuidad, en generaciones posteriores, de aquella sociedad a la que siempre se le mostró una cara de la historia, la contracara de esa verdadera política de la historia fue levantar otra política de la historia: el Revisionismo y por más que muchos levantaron su voz acusando a esta corriente de no tener ecuanimidad para juzgar porque para vestir a los santos desvestían a otros, debemos decir que la intención del Revisionismo jamás fue ser jueces imparciales, sino fiscales que acusaban para que aquéllos que habían creado una historia de buenos y malos se encargaran de defender a sus próceres, porque los santos que defendió con pasión el Revisionismo hacía rato que estaban desnudos, mientras que los figurines de la historia oficial mantenían intactos sus ropajes de seres inalcanzables.

Nos enseñó que la historia la escriben y la imponen los que ganan, manteniendo junto al poder los resortes culturales en función de un proyecto, mientras que existen otras ópticas para analizar el pasado que no son las tergiversaciones efectuadas para adaptarla al pensamiento colonialista de los vencedores de Caseros.

Desde esta política de la historia siempre se intentó falsificarla para ocultarnos la raíz de nuestros problemas y para que al desconocer las causas profundas no tuviéramos una respuesta lógica para solucionarlos en el presente, ni saber hacia donde debemos ir como proyecto nacional en el futuro.

La actividad como historiador, periodista e investigador realizada por José María Rosa contribuyó enormemente a la formación del pensamiento nacional de importantes capas de la sociedad argentina.

La pasión y combatividad del Revisionismo encarnado en José María Rosa pobló la literatura historiográfica con seres de carne y hueso, héroes con falencias y aciertos mucho más cercanos a la realidad del hombre común que a los seres de bronce immaculados, pintados por la historia oficial.

Asumió desde la valoración integral la identidad política peronista desde su mismo nacimiento, intuyendo que la vocación de Patria expresada por las masas movilizadas conllevaban la recuperación de aquel viejo proyecto federal derrotado en Caseros con el ingrediente nuevo del protagonismo de los trabajadores que expresaban uno de los polos enfrentados en las concepciones de las dos Argentinas: la nuestra, la auténtica, con nuestra identidad y la que era ideal transportar desde el extranjero e imponer, en síntesis, la Patria o la colonia.

A su esfuerzo de luchador incansable, a su capacidad intelectual y a su contribución al pensamiento nacional que une un objetivo más allá de colores políticos, venimos a rendir homenaje a don José María Rosa, y humildemente le decimos: "Presente". Gracias, señor Presidente.

- 3 -

Al Día de la Independencia

- 5 -

Sr. PAGE: Pido la palabra.

Señor Presidente, el movimiento emancipador tuvo su origen en la crisis del poder español y como objetivo único y común a todos la libertad política y la igualdad social. Distintos y continuos movimientos precursores, llenos de fervor patriótico fueron marcando hitos de triunfo, de triunfo americano, invasiones inglesas y triunfo sobre ellas; la Revolución de Mayo, distintos gobiernos patrios, expediciones al Alto Perú y al Paraguay y la Asamblea del Año XIII.

Hasta la convocatoria hecha a las provincias por el Director Alvarez Thomas, que contó con una aceptación para reunirse en un Congreso como máxima autoridad nacional y soberana, en marzo de 1816 había en San Miguel de Tucumán un número suficiente de diputados para que el Congreso iniciara sus deliberaciones. Dos fueron los temas fundamentales que se incluyeron en el plan de trabajo del Congreso: la declaración de la Independencia y la redacción de una Constitución.

A medida que avanzaron las sesiones del Congreso se sentía un irrefrenable anhelo colectivo en los diputados: el propósito de realizar la declaración formal de la Independencia Patria. A los diputados cuyanos les llegaban cartas del General San Martín, donde expresaba: "¿Hasta cuándo esperaremos para declarar nuestra independencia?. ¿No les parece bien ridículo acuñar monedas, tener pabellón y cucarda nacional, hacerle la guerra al soberano de quien en el día se cree que dependemos?; ¿qué nos falta más que decirlo?.

Al comenzar la sesión de ese 9 de julio, a propuesta de Narciso Laprida uno de los Secretarios preguntó: "¿Queréis que las provincias de la Unión sean una nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli?". Los diputados respondieron afirmativamente, con energía y muestras de profunda emoción, que daban a la ceremonia un matiz de solemnidad histórica. porque los pueblos que han alcanzado un elevado grado de conciencia nacional lucharon por su independencia, por convertirse en nación-estado, por una soberanía nacional.

El mensaje actual rememorando la gesta de nuestros patrióticos hombres en esta tierra de promisión es la lucha por la libertad, porque ella es el poder de ser buenos, es la conquista de la inteligencia y el premio del patriotismo.

¡Si queréis ser libres, aprender a serlo, estudiad vuestros derechos y no olvidéis vuestros deberes, sostened el orden, única garantía de la paz y respetad las sagradas exigencias de la humanidad y hasta sus mismas miserias!.

Al expresar estas palabras, pretendo valorar el honor y sentimientos patrios que debemos sentir los últimos Legisladores de este Territorio ante la instancia histórica. Ruego a Dios nos ayude a transitar estos últimos pasos que el pueblo de la Tierra del Fuego nos encomendó. Nada más y gracias, señor Presidente.

- 4 -

Al fallecimiento del General Perón

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, esta una de las pocas veces que hago uso de este tiempo de homenajes porque creo que se justifica recordar el 1º de julio y lo voy a hacer desde el punto de vista de la emoción y del sentimiento, porque es una de las pocas cosas que, en mi vida, no he podido racionalizar.

Creo que son los hechos y los gestos que nos han llevado y nos han marcado en torno de una vida postrera; me refiero a la muerte del Teniente General Juan Domingo Perón, que en esa época era por tercera vez presidente de la República Argentina.

Les decía que no puedo hacerlo desde el uso de la razón; no lo puedo hacer desde recitar una biografía, y puedo sí contarle a mis pares de esta Cámara las emociones de ese 1º de julio de 1974, cuando estaba cursando mi quinto año del colegio secundario.

Estaba en el campo de deportes y era cerca del mediodía cuando vi que el personal del mismo lloraba. Yo tenía diecisiete años y no lo podía entender; los miraba y me preguntaba ¿qué pasó?. Jamás voy a olvidar la cara de una mujer, que me dijo: "se murió el General", y siguió llorando.

Creo que ese día, para muchos argentinos todo empezó a cambiar. Empezó a cambiar cuando ese 1º de julio la consigna era ir al Congreso a despedir al General. Y tengo el recuerdo de la ciudad de Buenos Aires bajo la lluvia; y tengo el recuerdo de la ciudad de Buenos Aires vacía del movimiento de un día común. Recuerdo Constitución, la avenida Entre Ríos, donde lo único que había era gente caminando, gente de todas las clases sociales que uno pueda ver en este país, porque estaban desde las más humildes hasta las más encumbradas. Y les digo que alguien que tenía diecisiete años, quería entender qué pasaba; se lo preguntaba a los mayores, ¿qué pasa?; además, recuerdo una frase de mi padre que en ese momento me dijo: "Estás viendo algo que no tiene explicación; eso que no tiene explicación es un sentimiento y eso es algo que nunca en tu vida vas a poder racionalizar."

Y vi miles y miles de personas llorar y hacer cola frente al Congreso. Y rescato del diario "La Opinión" de aquella época un extenso poema de Ramiro de Casabella, que en ese momento no militaba en el peronismo y que

- 6 -

se refería a lo que significaba para muchos argentinos la muerte del presidente Teniente General Juan Domingo Perón, cuando decía: "Yo sólo sé, General, que tras esa ruda cureña batida por el viento se va nuestra juventud". Se fue la juventud de muchos; quedó la esperanza en otros muchos; quedó en el sentimiento de lo que significó ser peronista, con la proscripción, con la represión, con la muerte, con la vida, con esta tragedia nacional que hemos visto pasar en los últimos años. Con el advenimiento de una democracia donde el sentimiento encarnado por Perón no quedó muerto. Tal vez ha sido recogido hasta por otros partidos, que en este momento, reconocen lo que en ese momento criticaron. Pero creo que ese último y postrer intento de Perón, fue venir a la Argentina cuando a él mismo -desde mi punto de vista plenamente personal y por comodidad quizás- no le hubiera convenido, y fue el supremo sacrificio que hizo por su país. Por un país callado que lo entendió y por un país que opinaba que lo repudiaba. Se impuso el país callado; se impuso el país de los sentimientos. Creo que con mucho dolor hemos empezado a dejar de lado los odios y las antinomias, el peronismo y el antiperonismo, el radicalismo y el antiradicalismo; sí hay bolches y hay zurdos.

Esto es algo que, reflexiva y sentimentalmente tenemos que recordar, y lo empezamos a entender un 1º de julio de 1974, donde algo a todos nos pasó, a los que eran peronistas y a los que no lo eran. Un país entero ese día lloró. Los años han pasado; pasaron muertes, dictaduras, llegó la democracia, llegó un partido y llegó otra vez el peronismo rescatando el mensaje de Perón.

Recuerdo también una frase escrita en una unidad básica, de donde creo que la mayoría de los peronistas de Río Grande hemos salido y es la Unidad Básica "17 de octubre" y decía: "No me lloren, crezcan". Creo que el peronismo, mejor que llorar está empezando a crecer y estamos viendo crecer y muchos nos critican y no comprenden que siempre tuvo la desgraciada o la virtuosa obligación de ser el peronismo quien encarnara las transformaciones; las encarnó en el '45 cuando decían que se les daba a los que no le tenían que dar. Se encarnó en el peronismo cuando se aseguraron derechos que ya no se renuncian, porque son derechos de nuestra vida cotidiana y se encarnan ahora, cuando al peronismo no le toca gobernar en las mejores épocas de la Argentina, pero presentó un proyecto serio donde no quedó prisionero de un discurso voluntarista. Un peronismo que hoy tiene que llevar adelante tareas que, les puedo asegurar, que para muchos peronistas son muy duras. No son las que nos gustaría hacer, y nos gustaría ser mucho más amigos de la sonrisa fácil y del aplauso cuando, a veces, tenemos que tomar decisiones que no son comprendidas, pero creo que el bien supremo en esto nos insta.

Todo esto, señor Presidente, empezó a pasar un 1º de julio de 1974, cuando el pueblo argentino le dijo adiós al general Perón, a su general Perón, que también vi en mis épocas de médico en la provincia de Buenos Aires, en Avellaneda, en plena dictadura militar, donde no había signos de expresión política en las calles donde nadie hablaba, donde nadie se subía a una tribuna, donde el país estaba sumido en el horror. También recuerdo cuando iba como médico a muchas casas humildes, donde había una foto de la Virgen de Luján y de Perón. Entonces ahí, comencé a comprender lo que decía mi padre, que no tratara de entenderlo, que esto era algo que había que amar, porque era un sentimiento.

Creo que trato, en estas sencillas y poco racionales palabras, señor Presidente, de rendir homenaje a este sentimiento, a esta alma que tiene el pueblo de la Nación argentina y que fue representada por quien murió el 1º de julio de 1974. Gracias, señor Presidente.

- 5 -

A José María Rosa

Sra. ANDRADE: Pido la palabra.

Como decía anteriormente la legisladora por el Partido Intransigente, José María Rosa, que fue abogado, periodista, historiador, diplomático, catedrático en el Litoral, en Buenos Aires y en La Plata también fue director del Tribunal de Cuentas y Juez en la provincia de Santa Fe, defensor de Juan Manuel de Rosas y por sus convicciones políticas, seguidor de las ideas de Juan Domingo Perón.

De su vasta obra merecen citarse: "Historia Argentina", "Defensa y pérdida de nuestra independencia económica", "La caída de Rosas", "Nos los representantes del Pueblo", "Del municipio indiano a la provincia argentina" y "La guerra del Paraguay", entre otros títulos importantes.

Comparte este bloque la opinión de Félix Luna cuando lo define como "el último revisionista", integrante de un movimiento intelectual que removió los estables conceptos de la historiografía argentina, ofreciéndonos una visión no liberal del pasado nacional. En síntesis, buscó en el pasado, pero legándonos la verdadera historia argentina, aquella que el pueblo escribió con sudor y lágrimas, aquella donde los próceres aparecen con sus defectos y virtudes y donde "la historia no es una sucesión de próceres y donde el pueblo no aparece -como él lo expresaba- si no donde éste es su verdadero protagonista...".

Hombre polémico, como todos aquéllos que pretenden y luchan por hacer emerger a la luz las mezquindades del ser humano, la realidad, la mentira, a través del análisis crudo de las intenciones de quienes, amparándose en las normas establecidas, respetuosos del status quo, se oponen a los cambios.

Crítico sagaz, no sólo de la historia sino de dirigentes políticos, incluso de los de su propio partido,

- 7 -

detestaba a los políticos que quisieron fundar una nueva Argentina, totalmente europea; se autodefinía como enrolado en un nacionalismo popular, en oposición al oligárquico, aseveraba "...la Patria nace de abajo hacia arriba...".

Fue nombrado embajador en Paraguay por el general Perón en 1973 y de allí pasó a asumir la Embajada de Grecia.

Encarcelado y perseguido político por no callar su voz bajo regímenes dictatoriales, militante cabal de la causa nacional que en horas difíciles para el país, apoyó con fervor al movimiento fundado por Perón.

Sirvan estas sencillas palabras de homenaje al doctor José María Rosa por sus aportes a la memoria colectiva del país y por su incansable lucha por la unidad de todos los argentinos. Gracias por las ideas legadas; a través de ellas perdurará en el tiempo, ya que es cierto el adagio popular de que "...las ideas nunca mueren...". Descansa en paz, compañero.

- VII -
ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (AGÜERO): Se pone a consideración los asuntos reservados para su tratamiento sobre tablas. En primer lugar el tratamiento sobre tablas de los Asuntos N° 132 y 134/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 135 y 136/91.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueban, se giran a Comisión N° 1. A consideración e tratamiento sobre tablas de los Asuntos N° 140, 141, 142, 143, y 144/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): aprobado. A consideración el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 102/91, que tiene tratamiento preferencial sin fecha fija.

Se vota y resulta negativa

Pte. (AGÜERO): No se aprueba, se gira a Comisión N° 1.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

En Labor Parlamentaria, habíamos quedado en que el Asunto N° 138/91 tenía pedido de reserva.

Pte. (AGÜERO): A continuación, ¿va a hacer uso de la palabra para fundamentar el asunto que ha mencionado, Legislador?

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Sí, señor Presidente. Voy a hacer un pequeño raconto de la participación de la Legislatura en este tema de la Escribanía General de Gobierno que participa desde antes de su gestión. La Legislatura, en su primera ley, la de Ministerios, ya hace referencia a una Escribanía de Gobierno y no tomó participación últimamente.

La Escribanía General de Gobierno fue creada por Ley N° 218 con el declarado interés del miembro informante de las comisiones que emitieron dictamen de reducir el costo de los honorarios. En dicha ley se establecía en su artículo 13 que dichos aranceles que reemplazan a los honorarios, serían fijados por la Ley Tributaria Territorial.

El 22 de mayo de 1986 se sanciona la Ley N° 271 que, si bien no expresamente pero sí en los fundamentos del miembro informante que casualmente es de profesión escribano, modifica en parte la Ley N° 218 al establecer en su artículo 1° que "La Escribanía General del Territorio percibirá honorarios que ingresarán a Rentas Generales, con sujeción a las normas arancelarias referidas a porcentajes, alícuotas, tasas fijas y topes máximos y mínimos vigentes para el notariado de la Capital Federal".

El miembro informante, en oportunidad de la sanción de la Ley N° 271 establecía el espíritu con que fue sancionada la Ley N° 218 y con el que se la modificaba a través -en ese momento- del proyecto de ley, lo que quedaba perfectamente traducido a la letra, diciéndolo -textualmente- de este modo el escribano López Fontana: "La Ley N° 218 de creación de la Escribanía General de Gobierno en su artículo 14 establece que el Escribano General de Gobierno en cuanto a jerarquía y remuneración, se equiparará a la de un Subsecretario de Gobierno y que revistará conjuntamente con el personal de la Escribanía en el presupuesto general de Gobierno." Más adelante decía: "Se trata de una relación de dependencia...", en ningún momento esta ley habla de honorarios a percibir por el Escribano. Sí habla en el artículo 13 de la Ley N° 218 "...que la Escribanía de Gobierno percibirá los honorarios que se fijarán por ley."

No se cuestiona que la Escribanía General de Gobierno perciba aranceles; decía en ese momento el escribano López Fontana: "...porque está prestando un servicio..."; sí lo que se cuestiona es que se cree una figura que es un funcionario del Gobierno, que además de percibir el sueldo fijado y otras atribuciones que por el cargo le competen, como puede ser vivienda, vehículo, pasajes, prestaciones médicas, perciba honorarios, porque la doctrina más avanzada al respecto sostiene que ningún funcionario de gobierno debe percibir más que la retribución que le compete al cargo y no estar a honorarios. Admitir que un funcionario gubernamental perciba

además del sueldo honorarios, estaríamos creando una categoría privilegiada de funcionarios, y al mismo tiempo una canongía, porque hay determinada clientela que, necesariamente, debe concurrir a esta Escribanía de Gobierno, por ejemplo un contrato de Obras Públicas o similares y que por ellos se percibirían honorarios y el monto de los mismos podría llegar a ser más que considerable.

Anteriormente ya se ha dicho en esta Cámara y para que no quede ninguna duda buscamos la definición de canongía y en la Enciclopedia Universal Ilustrada de Espasa Calpe dice que canongía es "empleo de poco trabajo y bastante provecho".

Queda claro el objetivo con el que se creó la Escribanía, un ente estatal que reduzca el costo de honorarios a la población y que estos ingresen a Rentas Generales a fin de incrementar los ingresos del Estado, para que este pueda satisfacer las necesidades de toda la población.

Este ente funcionó así hasta que se dicta el Decreto Territorial N° 844/91 que establece que "los honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno serán liquidados dentro de los treinta días de ingresados a Rentas Generales en los siguientes porcentajes: Diez por ciento (10%) prorrateado entre el personal de la misma, en proporción a los haberes de las categorías presupuestarias que invistan: Cinco por ciento (5%) para la atención de compras de elementos y materiales de uso en la misma y ochenta y cinco por ciento (85%) al Escribano Mayor de Gobierno".

La historia actual es bastante reciente y de conocimiento de toda la Cámara, pero se resumiría así: El Cuerpo Legislativo advierte una transgresión al espíritu y a la letra de la Ley 218, y más especialmente de la N° 271 por lo que dicta la Resolución N° 009/91, la que es contestada por el Poder Ejecutivo a través de la comunicación oficial N° 998/91, donde pide precisiones.

La Cámara emite la Resolución N° 031/91 en la que establece claramente cuáles son las transgresiones que los legisladores advierten haciendo

Sr. PAGE: Señor Presidente, pasaron los cinco minutos

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Son diez minutos ...

Pte. (AGÜERO): Sí, son diez minutos, sigue en el uso de la palabra el legislador Forgione Tibaudin.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: ...La Cámara emite una nueva Resolución, la N° 031/91, en la que se establecen claramente cuáles son las transgresiones que los legisladores advierten haciendo notar la supuesta comisión de algunos delitos. Esta resolución es contestada por nota que ingresa como Comunicación Oficial N° 019/91.

De la lectura de esta nota parece advertirse claramente que las Leyes N° 128 y 271 colisionan con la Ley Nacional N° 12.990 y sus decretos reglamentarios, en tanto y en cuanto, estos últimos tienen jerarquía superior y son de aplicación en la Capital Federal y en el último Territorio Nacional.

El Decreto Nacional N° 1208/87 establece en su artículo 1°: "Los Escribanos que actúan en jurisdicción nacional percibirán sus honorarios con sujeción a las normas del presente." Luego de fijar los aranceles y honorarios, en su artículo 21 dice: " Las disposiciones de este arancel son obligatorias tanto para los escribanos como para las entidades de existencia ideal, oficiales, mixtas, particulares y para las personas de existencia visible, sin excepción. Toda transgresión por parte de los escribanos a las disposiciones de este arancel, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias que establece el artículo 52° de la Ley N° 12.990."

El Decreto Nacional N° 1208/87, transcripto en la nota girada por el Ejecutivo del ex-Territorio abunda en detalles sobre las sanciones de las que son pasibles los escribanos si renuncian a sus honorarios o no aplican los establecidos por la legislación nacional, de superior jerarquía a la del Territorio.

De lo expuesto se deduciría que la Ley N° 218 establece una completa transgresión a la legislación jerárquicamente superior cuando en su artículo 1° dice "...que los aranceles de la Escribanía General del Territorio tendrán su propio arancel que será fijado por la Ley Tributaria Territorial." Esto debe haber sido advertido cuando se sanciona la Ley N° 271 al establecer que todos los aranceles, tasas, etc. serán los vigentes para el Notariado de la Capital Federal. Pero esta ley incurriría en colisión con la legislación nacional al impedirle al escribano percibir honorarios cuando éste tiene prohibido renunciar a ellos, ley que, casualmente su dictamen de comisión es leído por un escribano.

No es posible pensar que tanta gente durante tanto tiempo haya estado incurriendo en tantos errores. Las situaciones de todas estas pautas son aplicables a los Escribanos de Registro y el Escribano General de Gobierno no lo es. No tiene número de registro, no es nombrado por el Poder Ejecutivo y removido por éste cuando lo crea conveniente, percibe un sueldo fijado por Ley Territorial y por lo tanto no está sujeto a las imposiciones de la legislación nacional.

Más allá de si el Decreto N° 844/91 está dentro de la ley o no, asunto que determinará la justicia, la aplicación del mismo desdibuja totalmente el sentido para el que fue creado el organismo.

Aquí queremos hacer una consideración de otro tipo. En los fundamentos de la Ley N° 271 se declara correctamente que la Escribanía presta un servicio que no es necesario que preste el Estado.

El principio de subsidiariedad, de aplicación en todas las administraciones estatales modernas y en la Constitución Provincial a lo largo de todo su extenso articulado y expresado taxativamente en su preámbulo, establece que todo lo que pueda hacer un ente de menor jerarquía, no lo hará el de jerarquía superior.

Vemos que este principio fue vulnerado al sancionarse la Ley N° 218, ya que como se advierte en la palabra del miembro informante de las comisiones que dictaminaron aconsejar la sanción de la Ley N° 218, por haber recibido la visita del Escribano de la zona, que ha sido consultado en una serie de detalles referidos a la necesidad o no de dicho elemento administrativo con que va a contar el Territorio, como si los escribanos de la zona podrían ocuparse de la totalidad de la escrituración de aquellos inmuebles en los cuales tiene intervención el Estado. El miembro informante en ese momento decía: "Es evidente que el Escribano que estaba presente defendió la postura de que podrían hacerse en las dos escribanías, en la primera de Ushuaia, y en la segunda de Río Grande, de manera tal de cumplir con ese requisito.

La limitación que podrían haber visto los legisladores de ese momento ha quedado eliminada, ya que en la actualidad hay tres registros en Ushuaia y otro tanto en Río Grande, por lo que está asegurada la atención del servicio.

Pte. (AGÜERO): Se terminó su tiempo, por favor si puede redondear o pasamos a votación.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Treinta segundos. Tal como está aplicado en este momento, se han desdibujado absolutamente todos los principios por lo que está la Escribanía. Este bloque entiende que la Cámara tiene que tomar cartas en el asunto porque no está cumpliendo su objetivo. La propuesta que hace este bloque es que se derogue directamente el funcionamiento de la Escribanía de Gobierno.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que este proyecto pase a comisión; esta es la posición de mi bloque y por otro lado, que al margen de las contradicciones jurídicas que puede haber entre la interpretación y las leyes nacionales y las dictadas por la ley, creo que el Legislador Forgione Tibaudín, fiel a su patrón de medida, aprovecha la oportunidad para sacar lo que está en el Estado, una posibilidad de ingreso genuino, que redundaría en beneficio de la comunidad.

Por lo tanto anticipo ya mi voto negativo al tratamiento de esta ley.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores el tratamiento sobre tablas del Asunto N° 138/91.

Se vota y es negativa

Pte. (AGÜERO): Ha perdido considerablemente en la votación. No se aprueba. Se gira a Comisión N° 1.

- VIII -

ORDEN DEL DIA

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores el Orden del Día que lo conforma los asuntos N° 132/91, 134/91, 140/91, 141/91, 142/91, 143/91 y 144/91.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- I -

Asunto N° 132/91

Pte. (AGÜERO): En tratamiento el Asunto N° 132/91. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de declaración. Por Secretaría se da lectura.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Declarar de Interés Territorial al Curso de Especialización en Medicina Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo, a desarrollarse por parte de la Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio.

Segundo: Instar a todos aquellos profesionales de la salud que desarrollan su actividad en servicios de medicina del trabajo y no posean el correspondiente título habilitante, a su participación obligatoria al mismo con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 354/79, reglamentario de la Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

Tercero: Comuníquese al Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, Ministerio de Trabajo de la Nación, Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio, Delegaciones del Ministerio de Trabajo de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y Subsecretaría de Información Pública para su amplia difusión.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. ORTIZ: Pido la palabra.

Me permito leer una carta documento, que es lo que nos ha movido a la presentación de este proyecto, que dice así y lo remite la empresa Philco de Ushuaia: "Habiendo vencido el plazo dispuesto por la Disposición N°

32/89 de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social sin que haya dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la misma, y atento la Nota N° 205/91 Letra DESZ N° 2 cursada por dicha Subsecretaría que textualmente dice: "Ushuaia, 23 de mayo de 1991. Señor Gerente Philco: Esta Dirección de Fiscalización Sanitaria N° 2 y en cumplimiento de órdenes superiores pone en su conocimiento que por Disposición N° 32 del 30 de junio de 1989 de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, el próximo 30 de junio vence la autorización para que los profesionales que ejercen como médicos laborales en dicha empresa presenten el título que los habilita para desempeñarse como tales. Atentamente. Firmado Dra. Cecilia Raffo Magnasco A/C Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona 2". Intímole plazo treinta (30) días presente título habilitante en los términos prescriptos por Disposición N° 32/89; caso contrario nos veremos obligados a rescindir la relación laboral por su exclusiva culpa."

Sabemos que solamente esta empresa y esta profesional son los que tienen este problema, cosa que la Subsecretaría de Acción Social atento a todos los antecedentes obrantes y la Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio ha encarado la problemática y su inmediata solución con unos puntos que están ya en discusión con total diligencia y profesionalidad, a fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en las leyes en vigencia.

Es por ello señor Presidente, y por los argumentos vertidos en esta Cámara, que solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular, artículo 1°.

Sec. (PALACIOS): "Primero: Declarar de Interés Territorial al Curso de Especialización en Medicina Laboral Seguridad e Higiene en el trabajo, a desarrollarse por parte de la Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio".

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Es para una aclaración en el texto. Debería decir: "... En Medicina Laboral, Seguridad e higiene en el Trabajo organizado por la Subsecretaría de Salud Pública ..." y no "a desarrollarse por parte ...", porque la Subsecretaría actúa como ente organizador.

Pte. (AGÜERO): Si no hay observaciones de parte del autor del proyecto, se somete a votación en particular, con las modificaciones propuestas por el legislador Caccia, el artículo 1°.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 2°.

Sec. (PALACIOS): "Segundo.- Instar a todos aquellos profesionales de la salud que desarrollan su actividad en servicios de medicina del trabajo y no posean el correspondiente título habilitante a su participación obligatoria al mismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 351/79, reglamentario de la Ley N° 19.587 y sus modificatorias."

Sr. OYARZO: Pido la palabra.

Creo que en el artículo 2°, cuando estamos instando, es a la participación. Considero que no podemos obligar a los profesionales a concurrir. Planteo que se elimine el término "obligatoria".

Pte. (AGÜERO): ¿Está de acuerdo, legisladora Ortiz?

Sra. ORTIZ: Sí, pero creo que es un ley nacional, que todas las empresas lo deben cumplir, porque si están participando, están trabajando en relación laboral con las empresas, creo que sería obligatorio que asistieran.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Para preguntarle a la autora del proyecto si el curso de referencia otorga título habilitante, con lo cual se habilitaría a los trabajadores de la medicina para estar permanentemente en esta actividad.

Sr. CACCIA: Pido la palabra.

Interpreto lo que decía el legislador Oyarzo con respecto a que no puede ser obligatoria o compulsiva la asistencia al curso.

Creo que para cumplir con la ley nacional hay que tener título habilitante. Salud Pública da la posibilidad de obtener el título habilitante en Tierra del Fuego, se le comunica o se insta a su participación, pero de ninguna manera puede ser obligatorio. Puede ser que ese médico decida no hacer más medicina laboral ¿para qué va a concurrir al curso?

Sra. ORTIZ: Correcto. Sería el título habilitante para el ámbito de Tierra del Fuego porque si ha estado trabajando por dos años, con una habilitación provisoria de la Subsecretaría de Salud Pública creo que lo pueden hacer.

Sr. CORREA: A eso apuntaba mi pregunta.

Pte. (AGÜERO): El texto quedaría: "Instar a todos aquellos profesionales de la salud que desarrollan su actividad en servicios de medicina del trabajo y no posean el correspondiente título habilitante para la Tierra del Fuego, a su participación al mismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 351/79, reglamentario de la Ley N° 19.487 y sus modificatorias ". Se pone a consideración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 3°.

Sec. (PALACIOS): "Tercero: Comuníquese al Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, Ministerio de Trabajo de la Nación, Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio, Delegaciones del Ministerio de Trabajo de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y Subsecretaría de Información Pública para su amplia difusión".

Pte. (AGÜERO): A consideración en particular el artículo 3º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 4º es de forma.

- II -

Asunto Nº 134/91

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Decláranse de Interés para la Tierra del Fuego, los estudios y/o proyectos de inversión de explotación de los recursos de minerología, en todo el ámbito del ex-Territorio.

Segundo: Comuníquese a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, a la Secretaría de Estado de Minería y a la Dirección de Recursos Naturales del ex-Territorio.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. En particular, artículo 1º.

Sec. (PALACIOS): "Primero: Declárase de Interés para la Tierra del Fuego, los estudios y/o proyectos de inversión de explotación de los recursos de minería, en todo el ámbito del ex-Territorio".

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. Artículo 2º.

Sec. (PALACIOS): "Segundo: Comuníquese a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, a la Secretaría de Estado de Minería y a la Dirección de Recursos Naturales del ex-Territorio".

Pte. (AGÜERO): A consideración el artículo 2.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado. El artículo 3º es de forma.

- III -

Asunto Nº 140/91

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre:

a) Estado económico-patrimonial, a la fecha, de la Dirección Territorial de Energía;

b) si existen deudores con dicha Dirección, listado de los mismos, montos adeudados y fecha de existencia de la deuda;

c) de existir deudores, si hubo intimación de pago, respuesta de los mismos y acciones a seguir.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PAGE. Pido la palabra.

Señor Presidente, en ausencia de la legisladora Carolina del Blanco voy a leer sus fundamentos y posteriormente voy a agregar un análisis. Los fundamentos dicen así: "El estado económico en que se encontraría actualmente la Dirección Territorial de Energía, sería el motivo por el cual el Gobierno del ex-Territorio estaría analizando la privatización de la misma.

El hecho mencionado, ha creado en el personal que presta servicios en la Dirección en cuestión, un estado de preocupación latente ante su posible futuro laboral.

Si bien no existe comunicación oficial alguna sobre el tema, es conveniente que esta Legislatura se aboque a investigar cuál es el verdadero estado económico-patrimonial y la existencia de deudores con dicho ente, que suelen ser éstos los motivadores de que las empresas prestadoras de servicios se encuentren con balances deficitarios.

Por estos motivos y otros que expondré oportunamente, es que solicito la aprobación del presente proyecto

de resolución". Firmado Carolina del Blanco.

Quisiera agregar que, con fecha 3 de julio, elevé a la Dirección de Energía del ex-Territorio una solicitud que dice lo siguiente: "Mediante la presente solicito a ustedes, informen a la brevedad posible a esta Honorable Cámara, sobre la existencia o no de deudores morosos por la provisión de energía eléctrica, abarcando dicha petición a particulares, privados y entes estatales". Esto basado en un informe que me fuera entregado por personal de la Dirección de Energía, donde explican que en el período junio 90 - febrero 91, la Empresa Esuco Safuco adeuda a esta Dirección de Energía setenta y seis millones de australes. En igual período, la empresa Bencer debe mil cien millones de australes, la empresa Televisora Austral debe seiscientos setenta millones de australes, la Base Naval mil quinientos millones de australes, el Gobierno del Territorio siete mil doscientos millones de australes. La deuda que tiene el Gobierno con la empresa de Energía, que es de setiembre del 89 a febrero del 91 es de seis mil doscientos millones de australes y la deuda del Gobierno por reintegro de gastos a la usina de Tólhuin es de abril del 90 a enero del 91 mil ochocientos millones de australes. La Municipalidad de la ciudad de Ushuaia debe mil cuatrocientos millones de australes, Obras Sanitarias seis mil cien millones, el señor Luis Benito Zamora desde el año 88 a febrero del 91 debe setenta y dos millones de australes y he obviado la deuda de la Legislatura, porque creo que la conocemos todos.

Por todo esto, creo que es de vital importancia la aprobación del presente proyecto. Gracias, señor Presidente.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Para preguntarle al legislador si tiene idea de cuánto era la facturación de Energía, si tiene es dato. Por esta deuda, cuánto representa sobre la facturación. Si me puede contestar. Quisiera que me lo fundamentara, porque, creo que estoy de acuerdo con que nos envíen toda esta información, porque aparte, creo que con lo que ha dicho el legislador Page ha corroborado algo y es que, evidentemente, hay un serio problema de la Dirección de Energía para cobrar, para facturar. Lo que no cobra la Dirección de Energía, lo pagan todos los usuarios. Me parece que lo correcto, si fuera privada, no estaría con todas estas deudas y no estaría el señor que tiene una casita, que vive, que trabaja y que paga todas sus cuentas normalmente, pagándole la energía a todos los deudores que están allí ...

Pte. (AGÜERO): Podría ser una cooperativa.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Estamos trabajando sobre el tema, creo que lo que precisamente está corroborando es que, con el sistema actual, estamos todos pagándole la luz a la Base Naval, Bencer, Estado Territorial, a Luis Benito Zamora y a unos cuántos más que no pagan, entonces, ¿a quién le sirve este sistema?.

Si hubiera sido una empresa privada ya se hubiera cortado, ya se tendría que haber buscado o la manera de generar energía o haber pagado. Esta hubiera sido la realidad y creo este que es el mejor fundamento para argumentar que no tiene que estar el área de la Dirección de Energía en el Estado, porque ha demostrado que no puede cobrar sus deudas y que el servicio que están prestando, lo estamos pagando entre todos los que pagamos. Nada más.

Sr. PAGE. Pido la palabra.

Para aclararle al legislador Tibaudín; creo que, si realmente esta información que nosotros manejamos sobre la deuda a la Dirección de Energía es real, había una sanción por falta a los deberes de funcionarios públicos a algunas personas, pero no creo que eso sea motivo suficiente como para privatizar la Dirección de Energía -como dice el Legislador- porque si encontramos que algún comisario llega a faltar a los deberes de funcionario público, el legislador va a pretender que privaticemos la Comisaría. Creo que no se debe confundir.

Pte. (AGÜERO): No nos vayamos del tema; de todas maneras esto es un pedido de informes para corroborar lo que el legislador ha dicho. Voy a poner a consideración la aprobación o no de esta resolución. Está a consideración de los señores legisladores en general y en particular, porque consta de un solo artículo, este proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Queda aprobada la resolución.

- IV -

Asunto N° 141/91

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

DECLARA:

Primero: Declárase de Interés para la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la segunda edición de "Folclorando desde el Sur", evento que se realizará los días 25 y 26 de julio del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Segundo: Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. ANDRADE: Pido la palabra.

El presente proyecto de declaración pretende hacer efectivo aquello que declamamos desde las tribunas políticas, que es proteger las manifestaciones artísticas que tienen que ver con nuestras raíces populares.

Un país que se dé tal, debe otorgarle un lugar preponderante a sus expresiones folclóricas populares, que constituyen sus tradiciones más genuinas y forman parte a su acervo cultural.

Por lo expuesto señor Presidente, es que nos hacemos eco de la petición que nos hace llegar la Comisión de Estudio, Danza Nativa y Folclore para la organización de este evento.

Por los motivos expresados, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores, la aprobación de este proyecto de declaración en general y en particular, consta de un solo artículo.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- V -

Asunto N° 142/91

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través de la Dirección Territorial al Energía, sobre las razones que motivaron el excesivo aumento de las tarifas que factura esta Dirección detectado en las boletas remitidas a los usuarios, correspondiente al cuarto bimestre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, parte de la fundamentación ya se ha vertido cuando tratábamos el proyecto anterior y creo que el mejor argumento es que cada organismo cumpla con sus deberes y pague y, no privilegie a nadie en particular. En virtud de esto creo que hay media respuesta al por qué los usuarios de energía se han visto realmente alarmados por el aumento que han sufrido éstas en las últimas boletas que han llegado a los distintos prestatarios.

De todas maneras, creo que en esta situación de aumento a las tarifas de energía, hay -en cierta medida- una situación que está en contra de la política general que ha citado, en contra de la política de salarios, los cuales siguen congelados y vemos con sorpresa -por ejemplo- que los impuestos han aumentado en un porcentaje superior al sesenta por ciento, en el mantenimiento de redes un porcentaje cercano, por no decir igual al cien por ciento, y en el alumbrado público, creo que también esto es órbita de otro organismo como es la Municipalidad, pero de todas maneras creo que, de ser así, la Dirección de Energía deberá informar si corresponde exactamente a esto.

Y esto viene un poco a colación de lo que decía el legislador Forgione de que si hay un organismo privado no ocurrirían estas cosas. Yo diría también, de pronto, que si el hospital no paga y justo está operando a alguien y tiene que solucionar ese problema ¿qué haría? privatizaría el hospital como decía el legislador Forgione. Yo creo que el problema no está en que se privatice, sino como decía al principio, que cada organismo cumpla con lo que le corresponde y cada ciudadano pague la factura que le corresponde, pero indudablemente, si esto sigue aumentando de esta manera, no solamente no van a poder pagar los organismos ni los ciudadanos privilegiados, sino directamente las tarifas eléctricas no las va a pagar nadie. Por eso, señor Presidente, es que solicito que la Dirección Territorial de Energía informe cuáles son las causas que han generado estos incrementos. Nada más.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Veo que todos los legisladores tienen buenas ideas, uno propuso privatizar la Policía, otro propuso privatizar el hospital, me alegro de que estén todos en la cordura ...

Sr. CORREA: ... Saca de contexto a la pregunta.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Es para aclarar; el legislador sabe que nunca podría pensar que precisamente el Partido Socialista Auténtico podría proponer privatizar el hospital. Pero creo que en realidad el motivo de esta resolución, la contestación la hemos tenido hace unos minutos, precisamente han optado por el mecanismo más sencillo. Probablemente, que es que, ante la incapacidad de cortar los servicios o tener que pagar los servicios van todos por la más fácil, que es subirle los servicios a todos los que pagamos. Creo que la respuesta es esa.

Pte. (AGÜERO): A consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo el estricto cumplimiento de la Ley N° 390 y su Decreto Reglamentario N° 744/90.

Artículo 2°.- Solicitar asimismo, haga cesar en forma inmediata, la intervención del Secretario General de la Gobernación del ex-Territorio en el IN.FUE.TUR., encuadrando los cargos de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Solicito que se tomen como fundamentos los que obran en el proyecto.

Pte. (AGÜERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

Pte. (AGÜERO): Este proyecto fue consensuado en Labor Parlamentaria.

Sec. (PALACIOS): "La Honorable Legislatura

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que instruya a la Subsecretaría de Información Pública para que garantice en forma diaria de lunes a viernes, en horario central, la inclusión de un bloque informativo de cinco a diez minutos de las actividades parlamentarias en los canales de televisión y radio dependientes de ese organismo.

Artículo 2°.- Solicitar asimismo que ese bloque informativo con las actividades parlamentarias sea conducido por un integrante de la Dirección de Prensa de esta Honorable Legislatura.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. NOIA: Pido la palabra.

Señor Presidente, ya el año pasado hemos solicitado en esta Cámara algo similar, y fue motivado por la poca difusión que tenía la ciudadanía del trabajo que se realizaba en la Legislatura. Es muy corriente que suceda que la población critique a los legisladores y a la Legislatura como Institución. Es muy corriente también cuando se pregunta por qué, digan que no saben por qué. Quizás sea lógico eso, dado que tampoco llega a la población cuál es el trabajo y qué es lo que hacen, qué leyes se sancionan y la aprobación de declaraciones y resoluciones de esta Legislatura.

En muchas ocasiones, también nos hemos visto agraviados porque de lo único que se habla es de los sueldos que cobran los legisladores y digo agraviado porque siempre han falseado la realidad. Estos mismos legisladores en esa oportunidad no hemos tenido medios de difusión a nuestro alcance como para poder manifestar cuál es la realidad. Es por ello que entiendo que la Legislatura debe estar en los medios de difusión, y que es necesario que tenga un espacio dentro de los informativos de los canales de televisión de Ushuaia y Río Grande y también en la radio que maneja la Subsecretaría de Información Pública del Territorio, porque es una obligación de todo funcionario informar de sus tareas, de la tarea que le ha sido encomendada.

Y esto también se ve agravado por la falta de presupuesto o por la falta de recursos de esta Honorable Legislatura cuando se ve imposibilitada de imprimir el Diario de Sesiones y también porque varias leyes ya sancionadas no han sido publicadas en el Boletín Oficial del Territorio, como tampoco han sido numeradas. Todas estas cosas hacen que la población no conozca cuál es la tarea de esta Cámara.

Es por todo eso, señor Presidente, que solicito se apruebe este proyecto de resolución que atiende fundamentalmente, a informar a la población. Nada más.

Pte. (AGÜERO): Esta a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (AGÜERO): Aprobado.

- XI -

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: Pido la palabra.

Es para hacer una pequeña aclaración sobre algo que dije en la 7ª Sesión de esta Cámara, hace dos sesiones atrás; no es una corrección en el Diario de Sesiones, porque realmente lo dije, pero pensando que alguien lo puede usar capciosamente, quisiera aclararlo.

En el momento del tratamiento, y para aclarar ese punto, se planteó una situación sobre la erogación de las pensiones fueguinas de arraigo y en el fragor de la alocución dije "... entonces ¿a quiénes estamos subsidiando?, metamos preso al dueño de la estancia por no haber hecho los aportes", textualmente dije: "confisquémosle la estancia como corresponde legalmente", evidentemente fue un error, porque aparte la confiscación

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. FORGIONE TIBAUDIN: lo que quise decir fue "ejecutémoslo" que, por otra parte, no es precisamente mucho más blando, pero esto sí sería legal, ejecutar como corresponde.

Sr. CORREA: Pido la palabra.

Señor Presidente, con motivo de festejarse el Día del Empleado Legislativo el día 6 quiero, desde este bloque, saludar a todos los que trabajan en esta Honorable Cámara y agradecer a quienes día a día hacen más simple el cumplimiento de los objetivos que el pueblo de Tierra del Fuego nos ha encomendado. Vaya un saludo a todos los empleados legislativos en su día.

Pte.(AGÜERO): Desde esta Presidencia se hace extensivo, en nombre de todos los legisladores, el agradecimiento al personal de la Cámara que solidariamente nos brinda su apoyo día a día.

- X -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (AGÜERO): No habiendo más temas para tratar se levanta la sesión.

Es la hora: 17:20

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 132

Primero: Declarar de Interés para Tierra del Fuego al Curso de Especialización en Medicina Laboral, Seguridad e Higiene en el Trabajo organizado por la Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio.

Segundo: Instar a todos aquellos profesionales de la salud que desarrollan su actividad en servicios de medicina del trabajo y no posean el correspondiente título habilitante, a su participación al mismo, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 351/79, reglamentario de la Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

Tercero: Comuníquese al Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, Ministerio de Trabajo de la Nación, Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio, Delegaciones del Ministerio de Trabajo de la Nación, Subsecretaría de Salud Pública del ex-Territorio, Delegaciones del Ministerio de Trabajo de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y Subsecretaría de Información Pública para su amplia difusión.

Cuarto: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 134

Primero: Declárase de Interés para la Tierra del Fuego, los estudios y/o proyectos de inversión de explotación de los recursos de mineralogía, en todo el ámbito del ex-Territorio.

Segundo: Comuníquese a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, a la Secretaría de Estado de Minería y a la Dirección de Recursos Naturales del ex-Territorio.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 140

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre:

a) Estado económico patrimonial a la fecha, de la Dirección Territorial de Energía;

b) si existen deudores con dicha Dirección, listado de los mismos, montos adeudados y fecha de existencia de la deuda;

c) de existir deudores, si hubo intimación de pago, respuesta de los mismos y acciones a seguir.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 141

Primero: Declárase de Interés para la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur la Segunda Edición de "Folclorando desde el Sur", evento que se realizara los días 25 y 26 de julio del corriente año, en la ciudad de Río Grande.

Segundo: Regístrese, comuníquese ya archívese.

- 5 -

Asunto N° 142

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través de la Dirección Territorial de Energía, sobre las razones que motivaron el excesivo aumento de las tarifas que factura esta Dirección, detectado en las boletas remitidas a los usuarios, correspondientes al cuarto bimestre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 143

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo el estricto cumplimiento de la Ley N° 390 y su Decreto Reglamentario N°

744/90.

Artículo 2º.- Solicitar asimismo haga cesar, en forma inmediata, la intervención del Secretario General de la Gobernación del ex-Territorio en el IN.FUE.TUR, encuadrando los gastos de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -
Asunto Nº 144

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que instruya a la Subsecretaría de Información Pública del Gobierno de Tierra del Fuego, para que garantice la difusión en forma diaria, de lunes a viernes, en horario central, de un bloque informativo de cinco (5) a diez (10) minutos de duración, con las actividades parlamentarias, en los canales de televisión y radio dependientes de ese Organismo.

Artículo 2º.- Solicitar asimismo que ese bloque informativo con las actividades parlamentarias sea conducido por un integrante de la Dirección de Prensa de esta Legislatura.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ASISTENCIA SEÑORES LEGISLADORES A SESIONES ORDINARIAS

MES DE JULIO DE 1991

Total de Sesiones: (1)	Presente
ANDRADE AGUILAR, Noemí	1
CACCIA, Mario	1
CORREA, Rodolfo	1
del BLANCO, Carolina	0
FORGIONE TIBAUDIN, Ricardo	1
GONZALEZ, Guillermo	1
GONZALEZ, Salvador	1
LOCASO, Daniel	1
MANFREDOTTI, Mario	1
NOIA, Víctor Hugo	1
ORTIZ, Ana	1
OYARZO, Hugo	1
PAGE, Carlos	1
SERRAVALLE, Silvia	1